

**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

**2022**

# **CONTENIDO**

**CONTENIDO 2**

**TABLAS 3**

**1 | INTRODUCCIÓN 5**

**2 | MARCO LEGAL Y NORMATIVO 5**

**3 | JUSTIFICACIÓN 5**

**4 | OBJETIVO GENERAL 5**

**4.1. Objetivos específicos 6**

**5 | DESCRIPCIÓN DE FASES DEL PROYECTO 6**

**5.1. Desglose por actividades 6**

**7 | RECURSOS 7**

**8 | MEDICION Y SEGUIMEINTO 8**

**9 | ANEXOS 8**

# **TABLAS**

[Tabla 1. Planes de accion 2021 Fuente: WAS 17](#_heading=h.lnxbz9)

[Tabla 2. Cumplimiento procesos estartegicos 25](#_heading=h.35nkun2)

[Tabla 3.Cumplimiento procesos misionales Fuente: Creacion Del autor 30](#_heading=h.1ksv4uv)

[Tabla 4.Cumplimiento procesos de apoyo Fuente: Creacion Del autor 43](#_heading=h.44sinio)

**ILUSTRACIONES**

[Ilustración 1. Linea de tiempo UMAYOR Fuente: creacion del autor 10](#_heading=h.2jxsxqh)

[Ilustración 2. Principios Institucionales. Fuente: Dirección de Talento Humano 11](#_heading=h.z337ya)

[Ilustración 3. Valores Institucionales. Fuente: Direccion de Talento Humano 12](#_heading=h.3j2qqm3)

[Ilustración 4. Estructura institucional actual. Fuente: Direccion de Talento Humano 12](#_heading=h.1y810tw)

[Ilustración 5. Organizacion academica interna. Fuente: Direccion de Talento Humano 13](#_heading=h.4i7ojhp)

[Ilustración 6.Organizacion academica interna. Fuente: Planeacion institucional 14](#_heading=h.2xcytpi)

[Ilustración 7.Grupos de trabajo Fuente: Planeacion institucional 15](#_heading=h.1ci93xb)

[Ilustración 8.Plan de Desarrollo Fuente: Planeacion institucional 16](#_heading=h.3whwml4)

[Ilustración 9.Plan de Desarrollo Fuente: WAS 17](#_heading=h.2bn6wsx)

[Ilustración 10.Planes de accion 2021 Fuente: WAS 18](#_heading=h.qsh70q)

# **1 | INTRODUCCIÓN**

El bienestar universitario se concibe como un proceso dinámico de construcción permanente, que acontece como parte del quehacer de la IUMC , cuya labor se centra en la búsqueda e identificación de las necesidades básicas de la persona en todas sus dimensiones: intelectuales, culturales, afectivas, emotivas, valorativas, recreativas, artísticas, deportivas y de salud física, lo mismo que en su satisfacción, teniendo en cuenta la equidad, el respeto a la singularidad, reconociendo y estimulando su creatividad, su libertad, sus formas particulares para fortalecer redes y grupos de interés y promover las formas como se expresan con enfoque multiculturales , todo esto mediante programas que integren el trabajo y el estudio con los proyectos de vida, en un contexto participativo y diversificado. Bajo principios de universalidad, reciprocidad, integralidad, propicia la articulación con las diferentes áreas académicas, administrativas y de apoyo a la gestión de La Institución Universitaria Mayor de Cartagena, buscando mejores condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa.

# **2 | MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

De acuerdo con la Ley 30 del Ministerio de Educación, expedida en diciembre de 1992, el Acuerdo 03 de marzo 21 de 1995, establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), y las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario, acogidas mediante Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), el bienestar universitario apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona y del grupo institucional como un todo compartido, al incluir realidades de mayor proyección, como son la realización de las múltiples capacidades de la persona en todas las dimensiones de su ser, como individuo y como miembro activo de la sociedad.1 Con base en lo planteado en la Normativa existente, el concepto de bienestar se fundamenta como una búsqueda común de responsabilidades compartidas, en las que todos y cada uno de los miembros de la comunidad deben contribuir al desarrollo de sus capacidades, al logro de su autonomía, y a la consecución de un equilibrio emocional que les permitan asumir y resolver problemas de forma creativa, dentro de un ambiente solidario y respetuoso de la singularidad en ambientes pluralistas.

El marco normativo vigente que regula la educación superior y el bienestar se concentra principalmente en la Constitución Política de 1991, la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). La inclusión del bienestar como factor para acceder a la acreditación institucional de alta calidad en 2006 fue sin duda un hito para reforzar su papel estratégico, así como el numeral 6.5 del artículo 6º del Decreto 1295 de 2010, en el que se consagra el bienestar institucional como requisito para la obtención del registro calificado de los programas de educación superior.

En las últimas décadas, los contextos educativos y de bienestar nacional e internacional han sufrido transformaciones y, por ello, el Ministerio atendió a la necesidad de revisar y actualizar las orientaciones disponibles. Este documento pretende servir de guía orientadora para las instituciones de educación superior en sus procesos de implementación de política de bienestar en el marco de la autonomía institucional otorgada por la Ley 30 de 1992. En ese sentido, los lineamientos y las herramientas presentadas pueden ser adoptados a discreción de las instituciones según sus intereses, necesidades, naturaleza y tipología. Asimismo, no pretende ser un texto académico que dé cuenta de las diferentes teorías y posturas que se han construido sobre el tema de bienestar institucional, sino una orientación de política que ofrezca pautas para que cada institución pueda construir, revisar o ajustar sus políticas y procesos de bienestar universitarios, que hacía referencia a la biblioteca, servicios médicos y deportivos, editoriales y extensión universitaria. De esta forma el Estado pretendía cubrir las necesidades de los estudiantes de la universidad pública, las que consideraba relevantes, para conformar una comunidad universitaria en el marco de una política de bienestar. La siguiente alusión al tema se puede encontrar en el Decreto 80 de 1980, por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria y en su Capítulo III describe los programas de Bienestar social como actividades que orientaban el desarrollo físico, mental, espiritual y social de estudiantes, docentes, directivos y de otras personas vinculadas, para lo cual se dispondría de un mínimo del 2 % de los ingresos corrientes de la institución. Con esta normativa se introdujeron varios elementos clave para la consolidación del bienestar en las políticas nacionales. Por un lado, se nombraron las diferentes dimensiones del ser a las que debería atender el bienestar, se incluyeron otros actores además de los estudiantes y se destinó un presupuesto exclusivo.

En cuanto a la normativa vigente, se destaca en primer lugar la Constitución Política de 1991 que definió el derecho a la educación en su artículo 67, como un servicio público con una función social. De esta manera se legitimó la función educativa en los ámbitos académico y social. Por su parte, en el artículo 69 se garantiza la autonomía universitaria. Posteriormente, en la Ley 30 de 1992, que regula la educación superior, se estableció el bienestar como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, se incorporó el concepto de formación integral entre los objetivos de este nivel educativo y se determinaron los ámbitos de acción: físico, psicoafectivo, espiritual y social y además se establecieron los grupos asociados: estudiantes, docentes y personal administrativo.

La definición y la forma de implementación del concepto de bienestar en el contexto de la educación superior debe ser lo suficientemente general para que cada una de las instituciones, en virtud de su autonomía pueda interpretarlo y adaptarlo de acuerdo con su filosofía y propósitos institucionales, así como sus características y particularidades. El concepto de bienestar ha respondido a las concepciones de desarrollo y, en particular en Colombia, que de acuerdo con la constitución política de 1991, es un Estado social de derecho, vinculado a las políticas asociadas al bienestar, hasta de forma reciente a ubicarse en la esfera de la calidad de vida.18 De ahí que el bienestar pueda ser mencionado como fin en sí mismo, como condición para lograr los fines y como dependencia administrativa.19 A partir de la revisión bibliográfica de diferentes textos nacionales e internacionales se identificaron cuatro conceptos clave que hacen parte fundamental de la comprensión de lo que es el bienestar: el desarrollo humano, la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.20 Desarrollo humano Durante varias décadas el desarrollo se entendió a partir de variables económicas como el crecimiento económico de un país medido por su PIB, pero a finales del siglo XX comenzaron a tomar fuerza otros enfoques que trascendían esta mirada y se comenzó a hablar del desarrollo de las personas y de las comunidades. Una de estas posturas se conoce como el desarrollo humano entendido como un proceso en el que se amplían las oportunidades del ser humano, que si bien pueden ser infinitas, las principales son adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de una vida prolongada, saludable y digna. Si no se goza de esas oportunidades, que son las esenciales, las demás, como libertad política, económica y social, la posibilidad de ser creativo y productivo, respetarse a sí mismo y disfrutar de la garantía de los derechos humanos, serán inaccesibles.

**Formación integral**

Los propósitos de la educación superior se han ampliado de una visión orientada a la profesionalización a la apuesta por una formación integral, esto es, “aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico”. Con ello, se implica el abordaje de todas las dimensiones del ser humano para desarrollar capacidades en el estudiante para que pueda lograr el equilibrio entre la formación de capacidades y el uso que se les da, de tal manera que no solo adquieran conocimientos sino competencias para entender, adaptarse e impactar su entorno.

Para la promoción del bienestar en las instituciones de educación superior, esta política propone el diseño y puesta en marcha de estrategias de intervención en todas las dimensiones del ser humano. No obstante, su aplicación dependerá de la capacidad de los recursos financieros y de infraestructura de cada institución. Por ello, las instituciones podrán incluir otro tipo de acciones y otros actores aparte de los estudiantes, profesores y personal administrativo. a) Orientación educativa: estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo. b) Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida: estrategias dirigidas a los actores directos (estudiantes, docentes y administrativos) con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno. c) Promoción socioeconómica: estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. Por ejemplo, otorgamiento de becas, subsidios para el sostenimiento (alimentación y transporte), educación financiera y apoyo al emprendimiento. Política de Bienestar Para Las Instituciones de Educación Superior d) Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. En este caso puede ser conveniente la gestión de alianzas para facilitar el acceso a infraestructura y personal especializado y para el desarrollo de acciones conjuntas entre instituciones. e) Expresión cultural y artística: estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa. En esta área se promueven espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones. f) Promoción de la salud integral y autocuidado: estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con aquellas de otras áreas como recursos humanos, con las que existen puntos en común como la salud y seguridad en el trabajo. g) Cultura institucional y ciudadana: estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relación con el entorno. En esta dimensión se incluyen también las estrategias relacionadas con procesos para desarrollar prácticas que fortalezcan la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado y la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus de las instituciones mediante la elaboración y socialización de protocolos. De acuerdo con sus políticas y recursos, las instituciones podrán definir acciones orientadas a la comunidad en general.

# **3 | JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo con la Misión Institucional, se deben orientar acciones a cumplir el compromiso de la formación integral, para ello, Bienestar Universitario se encarga de promover en la comunidad académica mediante programas que posibilitan que cada persona sea responsable por el cuidado de su cuerpo, articulado a procesos de cuidado y prevención de la salud mental, al descubrimiento de sus habilidades artísticas y culturales, al buen uso y aprovechamiento del tiempo libre, y a la vivencia de sus propias emociones. Así mismo, le brinda a toda la comunidad académica la oportunidad de poner en escena sus propias competencias para proyectar posteriormente en las diversas dimensiones que conforman al ser humano como ser social: familiar, trabajador, momentos de ocio, entre otros promoviendo la formación integral.

# **4 | OBJETIVO GENERAL**

Diseñar e implementar un programa de formación integral para la población estudiantil, teniendo en cuenta las dimensiones del individuo y las áreas establecidas por las Políticas de Bienestar Universitario de ASCUN.

## **4.1. Objetivos específicos**

* Utilizar los espacios como fuente de reconocimiento de valores, habilidades, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, concepto de sí mismo y visiones de futuro, entre otros.
* Potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, concientizándolo tanto de sus habilidades más desarrolladas, como los que necesita desarrollar.
* Promover la interacción grupal y la convivencia en las actividades lúdicas.

# **5 | DESCRIPCIÓN DE FASES DEL PROYECTO**

Siguiendo la estructura presentada a continuación y de acuerdo el objetivo general planteado para el desarrollo de la propuesta, se propone el siguiente esquema.

Se debe describir cuáles serán los indicadores de medición para cada fase, indicando a que corresponden (impacto, cumplimiento o producto) así como el porcentaje de avance de proyecto que se alcanzara cuando se culmine cada fase.

Objetivo general: Diseñar e implementar un programa de formación integral para la población estudiantil, teniendo en cuenta las dimensiones del individuo y las áreas establecidas por las Políticas de Bienestar Universitario de ASCUN.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Acciones estratégicas | Resultado  esperado | Indicador | Medio de  verificación | Fecha  Inicio | Fecha  Fin |
| 1. | Diseñar estrategias de formación integral en la población estudiantil | Ejecución de las estrategias | # de actividades realizadas | Actividades realizadas en el cronograma 2022 | Marzo /22 | Noviembre /22 |
| Agregue más filas, si hay más actividades. *\* la sumatoria de los porcentajes de las acciones estratégicas debe ser igual a 100%* | | | | | | |

## **5.1. Desglose por actividades**

Siguiendo la estructura presentada a continuación y de acuerdo con los objetivos específicos planteados para el desarrollo de la propuesta, se propone el siguiente esquema.

Se debe describir cuáles serán los indicadores de medición para cada actividad, indicando a que corresponden (impacto, cumplimiento o producto) así como el porcentaje de avance de proyecto que se alcanzara cuando se culmine cada actividad.

Objetivo específico 1: Utilizar los espacios como fuente de reconocimiento de valores, habilidades, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, concepto de sí mismo y visiones de futuro, entre otros.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Actividad | | Resultado  esperado | Indicador | %  De avance | Fecha  Inicio | Fecha  Fin |
| 1. | Desarrollo de actividades en las distintas áreas de bienestar | | Realizar actividades de cada área de bienestar universitario en el mes | # de actividades desarrolladas | 50% | Marzo/22 | Noviembre/22 |
|  | | Agregue más filas, si hay más actividades. ***\* la sumatoria de los porcentajes de las actividades debe ser igual a 100%*** | | | | | |

Objetivo específico 2: Potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, concientizándolo tanto de sus habilidades más desarrolladas, como los que necesita desarrollar.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Actividad | Resultado  esperado | Indicador | %  De avance | Fecha  Inicio | Fecha  Fin |
| 1. | Realizar actividades teórica prácticas y dinámicas para potencialización de habilidades | Informe de avances | # de actividades desarrolladas | 50% | Marzo/22 | Diciembre /22 |
| Agregue más filas, si hay más actividades. *\* la sumatoria de los porcentajes de las actividades debe ser igual a 100%* | | | | | | |

# **7 | RECURSOS**

Se detallan los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto por actividad, indicando el responsable y el presupuesto planeado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| # | Actividad | Responsable – Procesos | Corresponsable – Proceso | Presupuesto |
| 1. | Diseño del cronograma para el proyecto de formación integral | Bienestar Universitario | --- | $22.400.000 |
| 2. | Elaborar informe de seguimiento del plan de formación integral para la población estudiantil | Bienestar Universitario | --- |  |
| 3. | Ejecutar el plan de formación integral para la población estudiantil | Bienestar Universitario | Vicerrectoría |  |
| Agregue más filas, si hay más actividades. | | | | |

# **8 | MEDICION Y SEGUIMEINTO**

Para dar el cumplimiento de la ejecución del proyecto de formación integral, se llevará a cabo la medición, teniendo en cuenta los porcentajes de avances establecidos frente al resultado esperado.

Se hará un seguimiento semestral el cumplimiento de todas las fases del proyecto, de tal manera que se garantice la ejecución del mismo y así prevenir incumplimiento, y obtener los resultados esperados.

Por lo cual se permitirá conocer el avance que se ha tenido y el cumplimiento de las acciones y/o estrategias establecidas en el presente proyecto.

# **9 | ANEXOS**

# 